



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 2 5 8)

19 DIC. 2014

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de la Colina del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de la Colina del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia"

Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 0978 del 20 de Mayo de 2014 el Fondo Nacional de Vivienda fijó nueva fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para tres (3) proyectos, entre los que se encuentra Villas de la Colina ubicado en el municipio de Gómez Plata del departamento de Antioquia.

Que en la resolución antes mencionada en su artículo segundo estableció lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre, se definirá según lo previsto en el artículo 2° de la Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, del Fondo Nacional de Vivienda."

Que mediante Resolución 1889 del 03 de octubre de 2014 EL Fondo Nacional de Vivienda fijó como fecha de cierre para 17 proyectos, entre los que se encuentra Villas de la Colina ubicado en el municipio de Gómez Plata del departamento de Antioquia, el 06 de octubre de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de la Colina del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia"

entrega de las postulaciones para el proyecto Villas de Carolina del municipio de Gómez Plata, en el departamento de Antioquia, mediante Acta Cavis UT 9789 del 15 de octubre de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfama, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 05 de noviembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 05 de noviembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 26 de noviembre de 2014, radicada con el No. 2014EE00100786.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 03245 del 01 de diciembre de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Villas de la Colina, del municipio de Gómez Plata, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, modificación No. 1 de 2013 y modificación No 2 y 3 de 2014, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, modificación No. 1 de 2013 y modificación No 2 y 3 de 2014, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Empresa de

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de la Colina del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia"

Vivienda de Antioquia VIVA, se adelanta el proyecto Villas de la Colina del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil doscientos treinta y ocho millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$2.238.600.000)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03245 del 01 de diciembre de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y cinco (35) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03245 del 01 de diciembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villas de la Colonia del municipio de Gómez Plata, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de la Colina del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia"

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: GOMEZ PLATA
PROYECTO: VILLAS DE LA COLINA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	42798415	LILIANA MARIA	OSORIO GUERRA	VILLAS DE LA COLINA
2	98464022	ELKIN ALBERTO	MACIAS QUINTANA	VILLAS DE LA COLINA
3	1038358278	LUISA FERNANDA	PABON GOMEZ	VILLAS DE LA COLINA
4	1038358142	INGRID VIVIANA	LANDAZURI RUIZ	VILLAS DE LA COLINA
5	43695305	ANGELA MARIA	MEJIA URIBE	VILLAS DE LA COLINA
6	43694594	ROMELIA DEL SOCORRO	MEJIA URIBE	VILLAS DE LA COLINA
7	1038359811	OLGA CECILIA	ORDOÑEZ PALACIO	VILLAS DE LA COLINA
8	43694898	BEATRIZ DEL SOCORRO	TABARES ALVAREZ	VILLAS DE LA COLINA
9	42700442	CRUZ ADALIA	MORENO SEPULVEDA	VILLAS DE LA COLINA
10	3490004	ANTONIO JOSE	PALACIO PARRA	VILLAS DE LA COLINA
11	43483966	SANDRA MILENA	AVENDAÑO RAMIREZ	VILLAS DE LA COLINA
12	43694802	CARMEN OLIVA	PALACIO POSADA	VILLAS DE LA COLINA
13	43598409	MARIA LUCINDA	HINCAPIE PELAEZ	VILLAS DE LA COLINA
14	43695431	BEATRIZ ELENA	MORENO CARDONA	VILLAS DE LA COLINA
15	3440580	ROBERTO ANTONIO	OCHOA	VILLAS DE LA COLINA
16	21446970	MARTHA AURELIA	JIMENEZ JARAMILLO	VILLAS DE LA COLINA
17	21446908	ANA CAROLINA	CORREA DE TABORDA	VILLAS DE LA COLINA
18	22187144	ROSA EMILIA	JIMENEZ	VILLAS DE LA COLINA
19	23894696	MAGDALENA	POSADA ORDOÑEZ	VILLAS DE LA COLINA
20	42782178	MARLENI	MORALES URREGO	VILLAS DE LA COLINA
21	1038358962	LEDYS YANET	ALVAREZ ALVAREZ	VILLAS DE LA COLINA
22	43821555	CARMEN EDILIA	GIRALDO RIOS	VILLAS DE LA COLINA
23	22188705	NUBIA ROCIO	VASQUEZ VELASQUEZ	VILLAS DE LA COLINA
24	43782656	CLAUDIA	USUGA HIGUITA	VILLAS DE LA COLINA
25	71850841	JUAN GABRIEL	MESA MARIN	VILLAS DE LA COLINA
26	1038359719	LUIS FELIPE	POSADA VANEGAS	VILLAS DE LA COLINA
27	43523847	OLGA DEL SOCORRO	LOPERA PIEDRAHITA	VILLAS DE LA COLINA
28	98606699	OSCAR ALONSO	GALLEGO PUERTA	VILLAS DE LA COLINA
29	1038359153	EDWIN ALBERTO	GOMEZ PEREZ	VILLAS DE LA COLINA
30	1038359705	CARLOS ARBEY	GARCIA TABORDA	VILLAS DE LA COLINA
31	98607187	JAIME ALBERTO	JARAMILLO GOMEZ	VILLAS DE LA COLINA
32	43695397	GLORIA ELENA	GONZALEZ FONNEGRA	VILLAS DE LA COLINA
33	1018349448	DANIA YULIANA	ZULUAGA TORRES	VILLAS DE LA COLINA
34	70250337	ANTONIO MARIA	PARRA MEDINA	VILLAS DE LA COLINA
35	39172981	LILIANA MARIA	MARIN CEBALLOS	VILLAS DE LA COLINA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.238.600.000				

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de la Colina del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia"

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Villas de la Colina, del municipio de Gómez Plata - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan treinta y cinco (35) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villas de la Colina del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia"

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon J. Meyer

Revisaron: Lino Roberto Pombo



